

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA DIA DE LA DISCAPACIDAD.

HUEPIL, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1873 / DE 2013.

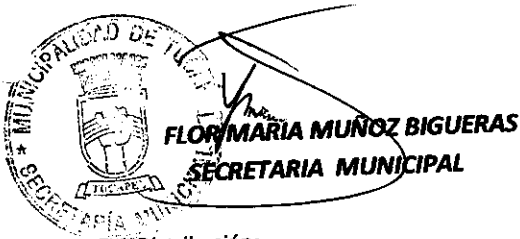
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. El Ordinario N° 44 de fecha 18 de noviembre de 2013, emanada de La Coordinadora de Integración para la adquisición de Alimentos.
5. El Programa "Día de la Discapacidad" a realizarse el 03 de Diciembre de 2013, se requiere alimentos para alumnos y alumnas con Necesidades Especiales Educativa de las todas las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel.
6. La posibilidad de financiar alimentos para los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales, de la comuna de Tucapel.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para el Programa "Día de la Discapacidad", indicado en el punto 6 de los vistos, se requiere alimentos, para alumnos con Necesidades Educativas Especiales, por un valor de \$ 2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para persona, del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal de Integración.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/JPOS/SMM/msma



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

